

Consumo temprano de alcohol en población adolescente chilena, abordaje desde la Salud Pública

Autores: Vicente Bowen, Macarena Meza, Théo Pascual, Pedro Oyarzún y Vicente Zambrano

Filiación: Estudiantes 2º Medicina, Universidad de los Andes, Chile

1. Resumen Ejecutivo

El temprano inicio de consumo de alcohol en la población escolar chilena es un desafío sanitario que genera altos costos sociales y económicos a largo plazo. Adicionalmente, nuestro contexto nacional tiene tendencia a normalizar este acto como parte de la cultura, y junto a la facilidad de acceso, permiten que la prevalencia de embriaguez adolescente se mantenga en edades prematuras.

En este Policy Brief se abordan los factores que favorecen el inicio prematuro de la ingesta de bebidas alcohólicas, las repercusiones que provoca entre los jóvenes y el manejo del Estado, a través del Ministerio de Salud (MINSAL). Sin embargo, pese a los esfuerzos existentes, los niveles de prevalencia se mantienen elevados, razón por la cual se plantean siete recomendaciones: la implementación de campañas informativas que eleven la percepción del riesgo; el aumento de la edad legal mínima de consumo que dificulte su obtención; añadido a un aumento de la fiscalización de los puntos de venta; junto a la regulación de la venta de alcohol por comercio electrónico con verificación digital obligatoria; además de un sistema de monitoreo que permita medir resultados y ajustar medidas; con la incorporación de intervenciones breves de detección y consejería en la atención primaria de salud; y por último, la conformación de una mesa intersectorial que alinee prevención, fiscalización y actividades extraescolares saludables.

La implementación conjunta de estas acciones tienen como objetivo retrasar el primer contacto con el alcohol y proteger la población joven del país.

2. Planteamiento del Problema

El consumo de alcohol en jóvenes escolares chilenos, contemplados entre 8° básico y 4° medio, se mantiene relevante a pesar de una leve disminución observada en los últimos cinco años. En efecto, el 15° Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar (ENPE 2024)¹ indica que el 22,7% de los estudiantes consumió alcohol durante los últimos treinta días, contra 24% en 2021 y 29,8% en 2019. Además, se destaca que el 53% de quienes beben reconoce haber estado embriagado al menos una vez en este mismo periodo. Por otro lado, el Diagnóstico Regional sobre alcohol² señala que la primera ingesta de alcohol entre jóvenes se mantiene en la franja de 13-14 años desde el 2019. Cabe mencionar que en dicho rango etario se ve un alto impacto del consumo en el desarrollo neurocognitivo. De hecho, el “National Institute on Alcohol Abuse and Alcoholism” (NIAAA, 2024)³, resalta que comenzar a beber antes de los 15 años interfiere en el desarrollo cerebral, ya que altera la estructura y función de este órgano. Ambas características se encuentran en maduración, por lo que se generan déficits cognitivos que son arrastrados a la adultez.

Por último, se ha observado que, a menor edad de inicio de consumo, mayores son las probabilidades de que este hábito persista, afecte la salud mental y/o derive en el uso de drogas ilegales en etapas posteriores de la vida⁴.

Son tres los factores que mantienen el problema en Chile:

- Baja percepción de riesgo: la proporción de escolares que considera “muy riesgoso” beber alcohol a diario es 56,3% en 2023¹.
- Amplia disponibilidad: El 14° ENPE⁵ muestra que, a pesar de la prohibición de venta a menores, los escolares que consumieron en 2021 lo compraron en botillerías (9,5%) y supermercados o almacenes, tiendas o kioscos (10,5%). Cabe destacar que la compra de alcohol vía e-commerce ha presentado un aumento del 0,5% a 1,2% entre 2015 y 2021.
- Entornos permisivos: La encuesta nacional “Radiografía consumo de alcohol en Verano” (Cadem 2024)⁶ indica que un 62% de la población percibe que en verano las fiscalizaciones de venta de alcohol a menores son menos estrictas. Aún más, un 31% de los padres encuestados permitiría que su hijo tome en una ocasión especial. Por último, solo un 12% considera “poco probable” que el consumo frente a menores los influencie a beber a temprana edad.

Por otro lado, se destaca el costo económico asociado al consumo de alcohol. Un estudio realizado entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y la Pontificia Universidad Católica (2019)⁷ estima que estos fueron de aproximadamente CLP 1,5 billones en 2017. Entre los gastos resaltan aquellos por mortalidad prematura (52,2%), directos de salud (30,1%) y crimen y violencia (15,5%), mientras que solo el 1,9% corresponde a la elaboración de políticas públicas, el seguimiento epidemiológico y las acciones para evitar el consumo problemático.

En definitiva, la elevada prevalencia, el inicio precoz y la embriaguez frecuente comprometen el desarrollo de la población escolar. Por esto, las intervenciones costo-efectivas son esenciales para fomentar la prevención y controlar la carga sanitaria y social que deriva del consumo juvenil de alcohol, especialmente al considerar que el inicio temprano suele mantenerse en la adultez, generando una alta carga económica para el país.

3. Antecedentes y Análisis de política o estrategia

En Chile, el SENDA lidera la respuesta del Estado frente a dicha problemática. Su propósito es disminuir las consecuencias sociales y sanitarias, abarcando desde la niñez hasta la adultez y reconociendo la diversidad sexo-genérica, para mejorar la calidad de vida de la sociedad. Para ello, se encarga de diseñar, ejecutar y coordinar iniciativas de prevención y programas de rehabilitación en todo el país⁸. Su estrategia más reciente es el Plan de Acción 2024-2030⁹, abordando las causas y consecuencias del consumo como una problemática que afecta de manera desigual a las personas y comunidades, además de disminuir su prevalencia.

Asimismo, el MINSAL dispone de una guía de intervenciones orientadas a bajar la ingesta perjudicial de alcohol en el nivel de atención primaria, la cual está destinada hacia los funcionarios de salud. Este documento cuenta con “notas especiales” que permiten diferenciar la intervención para adolescentes y embarazadas, dado que se deben tratar distinto¹⁰.

Sin embargo, SENDA realizó un programa en 2019 con un enfoque particular en evitar que niños y adolescentes inicien el consumo de sustancias, llamado “Elige Vivir Sin Drogas”, basado en un modelo islandés. Consta de cuatro pilares: dotar a las familias de herramientas que protejan a sus hijos, desplegar

programas de prevención y capacitación en los establecimientos escolares, ofrecer más alternativas de actividades saludables en el tiempo libre y promover liderazgos positivos tanto en el hogar como en la escuela¹¹.

En la normativa chilena, se exige haber cumplido 18 años para poder adquirir y consumir bebidas alcohólicas, y la ley prohíbe su venta o expendio a menores en bares, restaurantes y locales del mismo estilo¹².

Por otro lado, la ley 21.363¹³ ajusta la regulación de alcohol en Chile, pues exige que todo envase con $\geq 0,5^\circ$ GL (grados Gay-Lussac) exhiba advertencias sanitarias frontales e información calórica. También restringe la publicidad, limitándola en televisión de 22:00 a 06:00 h y en radio de 16:00 a 18:00, y prohíbe cualquier difusión dirigida a menores. Veta la aparición de marcas de alcohol en actividades y uniformes deportivos. Por último, destina el 40% de las multas a programas de prevención y rehabilitación de los Servicios de Salud y el 60% a municipios para fiscalización y prevención local.

4. Recomendaciones

Los Planes de Descontaminación Atmosférica (PDAs): Se enfocan en reducir emisiones de contaminantes en ciudades que no logran cumplir con las normas primarias de Calidad del Aire vigentes. El país cuenta con 16 PDAs en casi todas las ciudades de la depresión central que presentan mala calidad del aire. El principal contaminante involucrado es el material particulado fino o MP2,5.

Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo: a partir de episodios emblemáticos de accidentes del trabajo, se han presentado dos documentos que corresponde a Decretos Supremos con fuerza de ley que establece requerimientos para el Estado, Empresas y Trabajadores en mira a establecer una cultura de seguridad efectiva en el país. La actual política define actividades para el período 2024-2028. Que definen obligaciones para el Estado, los Trabajadores organizados y las Empresas.

Pese a estos avances, se observa una falta de integración efectiva entre políticas ambientales y laborales, así como insuficientes recursos para la fiscalización y monitoreo en terreno.

4. Recomendaciones

4.1 Campaña informativa

Implementar una campaña basada en la concientización y educación para el reconocimiento del consumo de riesgo, utilizando difusión digital y presencial en establecimientos escolares. Gran énfasis en la amenaza que conlleva esta práctica en adolescentes y complementación con la aplicación periódica de autotest de identificación de trastornos relacionados con consumo de alcohol (tras aprobación estatal).

4.2 Aumento de la edad legal mínima para la compra de alcohol

Elevar la edad legal mínima a 21 años para adquirir alcohol no pretende eliminar el consumo de alcohol en menores. Sin embargo, dificulta el acceso, dado que limita significativamente el contacto con personas autorizadas (mayores de 21) en su círculo social, los cuales puedan adquirir alcohol en su nombre.

4.3 Fiscalización con terminales autónomos.

Implementar terminales de reconocimiento obligatorios para aquellos locales con licencia de venta de alcohol. Así, cualquier transacción relacionada a productos regulados, como el alcohol, cigarrillos u otros, estará inhabilitada hasta la autorización del terminal.

Dicho proceso consta de dos pasos y utiliza la nueva tecnología implementada en la cédula de identidad a partir de Diciembre 2024. El chip es un componente que permite almacenar y proteger la información personal, como la foto, firma y huella dactilar. Los terminales de reconocimiento tienen un puerto de lectura de información cifrada, en los cuales el carnet deberá ser escaneado. Además, como segundo paso de verificación, un software de reconocimiento facial asegura el uso intransferible de la cédula, lo que evita la suplantación de identidad.

La autorización del terminal solo requiere de coincidencia entre ambos pasos y la información manejada está confinada a cada transacción única. Esto permite confirmar la mayoría de edad del usuario, sin necesidad de almacenar información personal o de mantener una conexión directa con la base de datos gubernamental.

4.4 Regulación del e-commerce de alcohol.

Regular las ventas en línea mediante verificación digital obligatoria de mayoría de edad, tanto en la compra como en la entrega.

4.5 Evaluación y Monitoreo.

Implementar un proceso basado en la evaluación y el monitoreo para determinar la eficacia de las estrategias implementadas. La evaluación consta de medir y comparar indicadores claves en el tiempo (consumo per cápita, consumo de riesgo, accidentes, etc.). Por otro lado, el monitoreo debe seguir la evolución del problema con un instrumento de registro. Para ello, se requiere la creación de una hoja de ruta con las fechas esperadas para ciertos hitos, como el aumento en la edad del primer consumo o incluso la eliminación del mismo en jóvenes. Además, esta herramienta facilita la comunicación con la comunidad.

4.6 Intervenciones en atención primaria integrales (Centros de Salud Familiar).

Implementar un protocolo de consejería breve y seguimiento para adolescentes con puntaje elevado en el autotest de identificación sobre conductas de riesgo, incluyendo sesiones educativas familiares y derivación a talleres preventivos.

4.7 Trabajo intersectorial.

Crear un comité nacional MINSAL-SENDA-MINEDUC (Ministerio de Educación)-Municipios para coordinar campañas de prevención, fiscalización y actividades extraescolares (deporte, cultura y recreación) que actúen como factores protectores frente al inicio del consumo.

Referencias

1. Observatorio Chileno de Drogas [Internet]. 2025 [citado 31 mayo 2025]. Disponible en: <https://www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/2025/03/Principales-Resultados-15%C2%B0-ENPE.pdf>
2. Universidad Central de Chile. Diagnóstico regional sobre alcohol 2021 [Internet]. Santiago: Universidad Central de Chile; 29 ago 2022 [citado 31 mayo 2025]. Disponible en: https://www.ucentral.cl/ucentral/site/docs/20220829/20220829153630/diagnostico_regional_sobre_alcohol_2021.pdf
3. National Institute on Alcohol Abuse and Alcoholism (NIAAA). Información sobre el consumo de alcohol entre menores de edad [Internet]. Nih.gov. [citado el 31 de mayo de 2025]. Disponible en: <https://www.niaaa.nih.gov/publications/informacion-sobre-el-consumo-de-alcohol-entre-menores-de-edad>
4. Gaete J, Olivares E, Rojas-Barahona CA, Rengifo MJ, Labbé N, Lepe L et al. Consumo de tabaco y alcohol en adolescentes de 10 a 14 años de la ciudad de San Felipe, Chile: prevalencia y factores asociados [Internet]. Rev Méd Chile. 2016 Apr [citado 31 Mayo 2025]. Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-98872016000400007&lng=en.
5. Observatorio Chileno de Drogas. Décimo Cuarto Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar de Chile 2021 8o Básico a 4o Medio [Internet]. Gob.cl. 2023 [citado el 31 de mayo de 2025]. Disponible en: https://www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/2023/07/14_EstudioDrogas_Poblacion_Escolar.pdf
6. Aprocor.cl. [citado el 31 de mayo de 2025]. Disponible en: https://aprococor.cl/wp-content/uploads/2024/02/Consumo_Alcohol_Menores_Verano_2024_APROCOR.pdf
7. Departamento de Salud Pública Pontificia Universidad Católica. Licitación ID A. ESTUDIO DEL COSTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN CHILE [Internet]. Gob.cl. [citado el 31 de mayo de 2025]. Disponible en: https://bibliodrogas.gob.cl/wp-content/uploads/2024/01/COSTO-ALCOHOL_Actualizacion-2018_Informe-2.pdf
8. Quiénes somos [Internet]. SENDA. 2023 [citado el 31 de mayo de 2025]. Disponible en: <https://www.senda.gob.cl/quienes-somos/>
9. Gobierno de Chile. Plan de acción 2024-2030 [Internet] 2024 [citado el 31 de mayo de 2025]. Disponible en: <https://academiasenda.gob.cl/wp-content/uploads/2024/05/Plan-de-Accion-2024-2030.pdf>
10. Norambuena, P. Intervenciones breves para reducir el consumo de alcohol de riesgo [Internet]. Minsal. 2011 [citado el 31 de mayo de 2025]. Disponible en: https://diprece.minsal.cl/wrdprss_minsal/wp-content/uploads/2016/02/5.-MINSAL_2011_-Intervenciones-breves-alcohol.pdf
11. #EligeVivirSinDrogas: Las claves del programa que busca prevenir el consumo en niños y adolescentes [Internet]. Ministerio Secretaría General de Gobierno. [citado el 31 de mayo de 2025]. Disponible en: <https://msgg.gob.cl/wp/2019/04/02/eligevivirsindrogas-las-claves-del-programa-que-busca-prevenir-el-consumo-en-ninos-y-adolescentes/>
12. República de Chile. Ley N° 19.925 “Sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas” [Internet]. Santiago: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile; 2003 [cited 2025 Jul 13]. Available from: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=220208>
13. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Ley 21.363: Modifica la Ley 19.925 sobre expendio, consumo y publicidad de bebidas alcohólicas [Internet]. 2021 [citado 19 jun 2025]. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1163383>